UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 195 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído N° 1222-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 988-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 748-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 617-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 812-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Lucila Esther Canelo de Cerda; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 245640, de fecha 31 de enero de 2024, Lucila Esther Canelo de Cerda, cónyuge supérstite del causante Digno Mauro Cerda Gómez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de la pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 029-2024-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2024, se otorgó la pensión provisional de cesantía al Prof. Digno Mauro Cerda Gómez, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de octubre de 2023;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Prof. Digno Mauro Cerda Gómez ocurrido el 24 de enero de 2024;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 005-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/QHSR, de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Lucila Esther Canelo de Cerda;

Que, con Memorando Nº 748-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Lucila Esther Canelo de Cerda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 48º del Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 195 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 24 de enero de 2024, la pensión provisional de viudez a LUCILA ESTHER CANELO DE CERDA, cónyuge supérstite del causante Digno Mauro Cerda Gómez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Doscientos Once y 41/100 Soles (S/ 2,211.41).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001 - 0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 0023
CENTRO DE COSTOS	: Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 195 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj